

CARTA PODER

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T : \_\_\_\_\_

DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 64 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y 110 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, PARA QUE ESTE PODER TENGA VALIDEZ, EL LUGAR, LA FECHA DE OTORGAMIENTO, Y EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL APODERADO. Y DEL PODERDANTE, DEBEN SER LLENADOS DE PUÑO Y LETRA DEL ACCIONISTA

\_\_\_\_\_  
Lugar de Otorgamiento

\_\_\_\_\_  
Fecha

Con esta fecha por la presente, doy poder y autorizo a don(a)

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

\_\_\_\_\_  
(Apellido Paterno)

\_\_\_\_\_  
(Apellido Materno)

para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la **Junta General Ordinaria de Accionistas de Socovesa S.A.**, citada para el día 21 de abril de 2023 a las 9:30 horas, por medios de participación 100% remotos dispuestos al efecto desde las oficinas de la Sociedad ubicadas en Eliodoro Yáñez N° 2962, comuna de Providencia, y la que se celebre en su reemplazo, si aquella no pudiere efectuarse por falta de quórum, por defectos en su convocatoria, o por haber sido suspendida por el Directorio o por la Comisión para el Mercado Financiero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63, inciso 2° de la Ley N°18.046.

El mandatario individualizado precedentemente se encuentra expresamente facultado para delegar libremente en cualquier tiempo este mandato. En el ejercicio de su mandato, el mandatario o la persona en quien delegue podrá en la junta hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, me corresponden en mi carácter de accionista.

Otorgo el presente poder por el total de las acciones con que figure inscrito en el Registro de Accionistas de Socovesa S.A., con cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la Junta Ordinaria citada.

Declaro conocer que la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la junta, por medio de los sistemas remotos en que ella se realizará y a la hora en que ésta deba iniciarse.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que, con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado.

**Firma Accionista**